

examinará los trabajos que, a su juicio, reúnan los méritos suficientes para optar a este premio, pudiendo el Jurado declarar desierto o dividirlo si así lo estima conveniente.

B) Prensa. Artículos, reportajes y comentarios:

- Un primer premio de 100.000 pesetas.
- Un segundo premio de 50.000 pesetas.
- Un tercer premio de 25.000 pesetas.

C) Televisión: Al mejor programa o guión televisado:

- Un premio de 200.000 pesetas.

D) Radio: Programas o guiones radiofónicos:

- Un primer premio de 100.000 pesetas.
- Un segundo premio de 50.000 pesetas.

E) Prensa. Fotografías, ilustraciones y dibujos humorísticos:

- Un primer premio de 75.000 pesetas.
- Un segundo premio de 40.000 pesetas.
- Un tercer premio de 20.000 pesetas.

Ninguno de los premios será dividido y podrán declararse desiertos si, a juicio del Jurado, los trabajos presentados no alcanzan la calidad suficiente para hacerlos acreedores a los mismos.

F) Premios especiales:

Un premio de 150.000 pesetas y placa para la publicación que se haya destacado durante el año por su labor continuada de difusión de la Lotería Nacional.

Un premio de 150.000 pesetas y placa para la emisora de radio que se haya destacado durante el año por su labor continuada de difusión de la Lotería Nacional.

Un premio de 150.000 pesetas y placa para el equipo del programa de TVE que a juicio del Jurado reúna los méritos suficientes.

Sexta.—El Servicio Nacional de Loterías conservará los trabajos presentados, que no serán devueltos a sus propietarios, y se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, los que resulten premiados.

Séptima.—El examen y calificación de los trabajos recibidos se hará por un Jurado, cuya composición se publicará oportunamente, designado por el Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Octava.—El fallo se hará público por Resolución del Servicio Nacional de Loterías que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—El mero hecho de participar en este concurso equivale a la total conformidad con las presentes bases.

Décima.—Todas las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el Servicio Nacional de Loterías o por el Jurado cuando éste quede constituido.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

20354 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 18 de agosto de 1979.

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número 70139

Vendido en San Sebastián.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 70139 y 70140.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 70101 al 70200, ambos inclusive (excepto el 70139).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 39

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 14886

Vendido en Madrid, Minas de Riotinto, Marbella, Las Palmas, Castro Urdiales, Villacafías, Bilbao, Cartagena, Alicante, Manacor, Berga, Nules y Granada.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 14885 y 14887.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 14601 al 14700, ambos inclusive (excepto el 14886).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 49786

Vendido en Aranda de Duero.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 49765 y 49767.
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 49701 al 49800, ambos inclusive (excepto el 49766).

16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

5667 6024

1.200 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

011	322	637
103	360	683
148	373	753
170	419	764
273	558	769

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 4

Esta lista comprende 18.320 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las 15 series, 274.800 premios, por un importe de 1.680.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de agosto de 1979.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

20355 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el 25 de agosto de 1979.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de agosto, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de quince series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	16.000.000
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	4.000.000
16 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	3.200.000
1.200 de 20.000 (quince extracciones de 3 cifras)	24.000.000
2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.600.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	800.000
2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	482.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	16.000.000
18.320	112.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.